



Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026

Señora
MARTHA CECILIA MOLINA RAMOS
CL 49 13 40
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1431102026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARTHA CECILIA MOLINA RAMOS**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“SOLICITUD DE BANCARIZACION POR BLOQUEO DE GIRO A NEQUI”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-124807-7b78e8-7094.4876
2026-03-10T13:16:27-05:00 - Página 3 de 8

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C01

Miembros

- Gustavo Andrés Ramírez Molina 33 años
- Andrea Geraldine Ramírez Molina 26 años
- Gustavo Ramírez Garzón 63 años
- Martha Cecilia Molina Ramos 65 años

3. Componentes aplicables a la ciudadana Martha Cecilia Molina Ramos

La ciudadana **Martha Cecilia Molina Ramos** ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	09 /2025	Dale	\$150.000
Martha Cecilia Molina Ramos	Rechazado	10 /2025	Dale	\$150.000

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que **usted** presentó un bloqueo temporal del beneficio de **Persona Mayor**, debido a que en varias oportunidades se han generado los giros a través de la billetera digital **Dale**, asociada al número **3123697787** y **3138637610**; sin embargo, dicha cuenta registraba inconsistencias. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Ahora bien, tras la verificación realizada en nuestras bases de datos, **usted** no hace parte del grupo de personas priorizadas para recibir transferencias monetarias del componente **Persona Mayor** en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia, actualmente la priorización de pagos se encuentra dirigida a personas mayores de 60 años clasificadas en los grupos **A y B del Sisbén IV** que residen en Bogotá. En este momento, los hogares o personas con clasificación C1 aún no han sido priorizados para recibir transferencias dentro de este componente.

En consecuencia, y considerando actualmente las características de su grupo familiar, se constata que para el ciclo 2 (febrero) 2026 usted no cumple con los requisitos para ser potencial beneficiario del **componente de persona mayor** de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), en la medida en que no se acredita el requisito del **Sisbén**, conforme a la información previamente relacionada.

Lo anterior, debido a que, para su caso particular, se pudo identificar que usted y su hogar cuentan con una actualización reciente de la encuesta del **Sisbén** clasificación **C01**.

Se informa que, a partir del segundo semestre de 2025, el Comité Coordinador de la Estrategia decidió que la actualización de la Base Maestra, en la cual se incorpora la información reportada por el Sisbén, se realizará de manera trimestral, y solo se actualiza para los pagos correspondientes de **enero, abril, julio y octubre de cada año**.

Es importante aclarar que la actualización de la Base Maestra no implica, por sí sola, la inclusión como beneficiario. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

Por otra parte, con relación a su solicitud de asignación de preferencia de operador **Nequi**, le informamos que los datos suministrados serán registrados únicamente como información interna. Por lo tanto, no se generará ningún trámite adicional dentro de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones previamente descritas para su caso particular.

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.



- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Viviana Montero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026048533

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-124807-7b78e8-70944876

Creación: 2026-03-10 12:48:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 13:16:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Jennifer

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-124807-7b78e8-70944876
2026-03-10T13:16:27-05:00 - Página 7 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026048533			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260310-124807-7b78e8-70944876 Creación: 2026-03-10 12:48:07 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-10 13:16:26			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-10 12:48:10 Lec.: 2026-03-10 13:16:15 Res.: 2026-03-10 13:16:26 IP Res.: 191.156.59.209 Canal: AZSign